



## COMUNICADO

El Seguro Social de Salud (EsSalud), pone en conocimiento a la opinión pública y de nuestros asegurados lo siguiente:

- En marzo del año 2013, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi sancionó a 34 empresas que prestan servicio de hemodiálisis, tras comprobarse que estas se coludieron para fijar precios en el marco de cinco procesos de selección, convocados por nuestra institución entre los años 2010 y 2012.
- EsSalud, con el fin de garantizar la continuidad de los tratamientos de los cerca de 4000 pacientes que reciben el servicio de hemodiálisis en Lima, realizó en el 2016 contrato con 16 clínicas inmersas en este proceso de sanción, las cuales cabe precisar, no tienen impedimento alguno para presentarse en dichos procesos de selección, ni convocatorias realizadas según la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales son realizadas y transparentadas por el OSCE. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado)
- Cabe precisar que dicha sanción interpuesta por INDECOPI, es de carácter económica (multa), mas no inhabilita el funcionamiento de los establecimientos
- El Seguro Social se encuentra en la obligación de garantizar la atención de esta población asegurada que requiere de hemodiálisis en ambientes que cumplan con los más altos estándares de calidad, a fin de asegurar la continuidad del este tratamiento especializado

Jesús María, 27 de abril de 2017